

Constancia

IMPEDIMIENTO

PROYECTO DE LEY N° 360 de 2020 SENADO - 054 de 2020 CÁMARA "Por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país".

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Corporación, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia, dicho impedimento fue presentado en la sesión de la Comisión Tercera del Senado y fue negado, el día 28 de abril de 2021.

En razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018 – 2022, recibí aportes de financiación, cuyos donantes son entidades financieras que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

G Hoyos

GERMAN HOYOS GIRALDO
Senador de la República


16.01.2024



Bogotá D.C., 03 de agosto de 2021

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ
Presidente del Senado de la República

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado de la República

Constancia

ASUNTO: Declaración de impedimento

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto que me declaro impedido de participar en la discusión y votación del proyecto de ley 360 DE 2020 SENADO - 054 DE 2020 CÁMARA "Por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país", en razón a que tengo en el extranjero un pariente en primer grado de consanguinidad.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Cordialmente,

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Partido Declarado en oposición

Recibido
16.08.2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7º.No.8-68 Of.637B Teléfono: 3823275 – 3823763
E-mail: wilson.arias@senado.gov.co
Bogotá, D.C.



Constancia

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del **Proyecto de Ley N.º 360 de 2020 Senado** *“Por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país”*, toda vez que tengo familiares en el exterior que pueden verse beneficiados con la iniciativa.

ANA PAOLA ACUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

16. DIC 2024



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2021.

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
Secretario General Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Constancia

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara:** "Por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país"

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara:** "Por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país" al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, debido a que en la iniciativa legislativa se establecen disposiciones tendientes a favorecer el mercado inmobiliario y familiares en primer y cuarto grado de consanguinidad, desarrollan actividades económicas relacionadas con el sector inmobiliario.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión debe asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez.
H. Senadora de la República.

~~16-02-2021~~
16-02-2021



Constancia

**IMPEDIMENTO
PLENARIA SENADO**

14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley **PROYECTO DE LEY N°. 360/2020 SENADO - 054 DE 2020 CÁMARA SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA VIVIENDA PARA COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, A TRAVÉS DEL ENVÍO DE REMESAS, FORTALECIENDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PAÍS"**. Ya que recibí financiación para mi campaña al Senado de la Republica de 2018 - 2022, por parte de de algunas entidades financieras que puedan verse beneficiadas o afectadas por el presente proyecto de ley.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Centro Democrático

*Recibido
16.09.2021*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

360



Bogotá D.C., 9 de agosto de 2021.

Honorable Senador
JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Presidente del Senado de la Republica
Ciudad

J. Gomez Jimenez

Ref.: Manifestación de impedimento Proyecto de Ley 054 de 2020 cámara – 360 de 2020 senado.

Respetado señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, y lo reglamentado por la Ley 2003 de 2019 por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que tengo conflicto de intereses, por cuanto algunos miembros de mi familia residen en el exterior y eventualmente podrían verse beneficiados con el contenido del proyecto de ley.

Por consiguiente, solicito a la plenaria del senado de la republica decidir sobre el presente impedimento, y en caso de ser aprobado, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

A. Avella Esquivel
Aida Avella Esquivel

16-DIC-2021

Senadora Lista Decentes – Unión Patriótica UP.